

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)



ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes
Balances Generales
Estados de Resultados
Estados de Evolución del Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares Estadounidenses
NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera





ACEVEDO & ASOCIADOS

AUDITORES Y ASESORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

5 de marzo del 2011

A los accionistas de Provedora Andina de Papel Andipapel S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Provedora Andina de Papel Andipapel S.A. al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

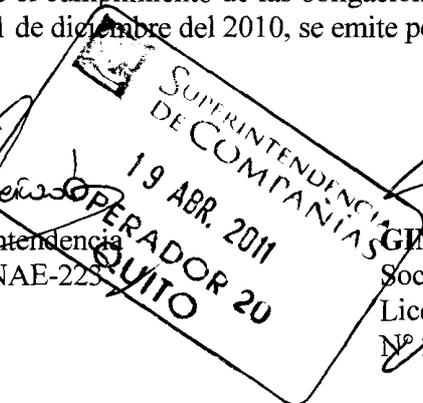
Opinión

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Proveedora Andina de Papel Andipapel S.A., al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-225


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
19 ABR. 2011
QUITO

GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
Nº 21402



PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo corriente:			
Caja y bancos		55.974	156.027
Cuentas por cobrar:			
Clientes	3	1.030.083	932.039
Compañías relacionadas	7	102.228	-
Impuestos anticipados	4	66.737	72.336
Depósitos en garantía		1.546	1.546
Otras		7.009	10.467
		1.207.603	1.016.388
Menos: Provisión para cuentas dudosas	9	(12.741)	(12.741)
Cuentas por cobrar, netas		1.194.862	1.003.647
Inventarios	5	724.112	454.461
Gastos pagados por anticipado		11.118	9.244
Total activos corrientes		1.986.066	1.623.379
Propiedad, equipos y vehículos	6	591.654	500.790
Total de activos		2.577.720	2.124.169

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 20, forman parte integral de los estados financieros

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pasivo corriente:			
Obligaciones bancarias	8	152.032	314.156
Porción corriente de deuda a largo plazo	8	82.470	74.831
		-----	-----
Total obligaciones bancarias		234.502	388.987
Cuentas por pagar:			
Proveedores		1.654.209	942.496
Accionistas y partes relacionadas	7	12.862	12.862
Impuestos	4	6.449	5.965
Otras		39.139	1.621
		-----	-----
Total cuentas por pagar		1.712.659	962.944
Prestaciones y beneficios sociales	9	29.046	26.116
		-----	-----
Total pasivo corriente		1.976.207	1.378.047
Pasivos a largo plazo:			
Obligaciones bancarias – largo plazo	8	29.326	111.796
Accionistas y partes relacionadas – largo plazo	7	320.445	426.127
Reserva para jubilación patronal	9 y 10	26.532	-
Reserva para desahucio	9 y 11	19.886	-
		-----	-----
Total pasivos		2.372.396	1.915.970
Patrimonio, estado adjunto		205.324	208.199
		-----	-----
Total de pasivos y patrimonio		<u>2.577.720</u>	<u>2.124.169</u>

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 20, forman parte integral de los estados financieros

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas netas		4.585.958	4.361.105
Costo de productos vendidos		(3.610.946)	(3.551.133)
Utilidad bruta en ventas		975.012	809.972
Gastos de administración y ventas	15	(817.905)	(735.610)
Utilidad operacional		157.107	74.362
Otros ingresos (egresos):			
Intereses pagados		(81.560)	(62.136)
Otros, neto		(41.852)	(2.984)
Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta		33.695	9.242
Participación trabajadores	16	(5.054)	(1.386)
Impuesto a la renta	16 -17	(31.516)	(7.325)
(Pérdida) Utilidad neta del año		(2.875)	531

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 20, forman parte integral de los estados financieros

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2009	100.000	13.072	94.596	207.668
Aumento de capital (Véase nota 12)	100.000	(10.000)	(90.000)	-
Apropiación reserva legal año 2008	-	1.751	(1.751)	-
Utilidad del año	-	-	531	531
Saldo al 31 de diciembre del 2009	200.000	4.823	3.376	208.199
Apropiación reserva legal año 2009	-	53	(53)	-
Pérdida del año	-	-	(2.875)	(2.875)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	200.000	4.876	448	205.324

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 20, forman parte integral de los estados financieros

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
(Pérdida) Utilidad neta del año	(2.875)	531
	-----	-----
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:		
Depreciación de propiedades y equipos	30.452	26.137
Provisión para jubilación patronal y desahucio	46.418	-
Utilidad en venta de activos fijos	(83)	-
	-----	-----
Cambios en los activos y pasivos de operaciones:		
Incremento en cuentas por cobrar	(191.215)	(133.671)
(Incremento) disminución en inventarios	(269.651)	49.870
Incremento en gastos pagados por anticipado	(1.874)	(9.244)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	749.715	(435.476)
(Disminución) incremento de cuentas por pagar largo plazo	(105.682)	426.127
Incremento (disminución) en prestaciones y beneficios sociales	2.930	(12.963)
	-----	-----
Total de ajustes a la (pérdida) utilidad neta	261.010	(89.220)
	-----	-----
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	258.135	(88.689)
	-----	-----
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adiciones en propiedades y equipos	(122.033)	(302.980)
Producto de la venta de activo fijo	800	-
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(121.233)	(302.980)
	-----	-----
Flujo de efectivo proveniente de actividades de Financiación:		
(Disminución) Incremento en obligaciones bancarias a corto plazo	(154.485)	230.823
(Disminución) Incremento en obligaciones bancarias a largo plazo	(82.470)	186.627
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de financiación	(236.955)	417.450
	-----	-----
(Disminución) Incremento neto del efectivo	(100.053)	25.781
Efectivo al inicio del año	156.027	130.246
	-----	-----
Efectivo al final del año	55.974	156.027
	=====	=====

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 20, forman parte integral de los estados financieros

PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 1999 con el objeto de dedicarse a la comercialización de toda clase de productos derivados del papel y afines, materiales, equipos y suministros de oficina.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente nota 18), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Inventarios

Los inventarios, se valoran al costo de adquisición, utilizando el sistema de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

c. Propiedades y Equipos

Se muestran al costo. Los cargos por depreciación se registran a los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 6).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

d. Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la facturación, elaborada al momento del despacho de la mercadería correspondiente.

e. Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la compañía debe pagar anualmente a sus trabajadores el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. (Véase nota 16).

f. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio; en el año 2010 el impuesto a la renta causado sobre el resultado gravable es inferior al anticipo mínimo (impuesto mínimo) declarado por lo cual, la compañía está obligada a establecer el valor del anticipo declarado como impuesto a la renta (Véase Nota 16 y 17).

NOTA 3 - DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

A continuación se presenta los vencimientos de los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre:

	2010 <u>US\$</u>	2009 <u>US\$</u>
Corriente	921.637	825.536
	-----	-----
<u>Vencido de:</u>		
0 - 30 días	103.864	93.464
31 - 60 días	3.723	9.899
Más de 61 días	859	3.140
	-----	-----
	108.446	106.503
	-----	-----
Total cartera	<u>1.030.083</u>	<u>932.039</u>

NOTA 4 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS ANTICIPADOS</u>		
Impuesto al valor agregado (IVA) pagados sobre compras (crédito tributario)	21.786	15.759
Retenciones en fuente de impuesto a la renta año 2008	-	23.365 (1)
Retenciones en fuente de impuesto a la renta año 2009	33.212 (2)	33.212
Retenciones en fuente de impuesto a la renta año 2010	11.739	-
	<u>66.737</u>	<u>72.336</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Retenciones de IVA	3.526	3.711
Retenciones sobre impuesto a la renta en fuente	2.923	2.254
	<u>6.449</u>	<u>5.965</u>

(1) El 8 de febrero del 2010, la Administración Tributaria emitió la nota de crédito No. 110.853, con la que se efectuó la devolución de US \$ 21.106, del reclamo de retenciones en fuente del año 2008, la diferencia US \$ 2.259 fue registrada en el resultado del periodo y considerado como gastos no deducibles.

(2) Valores que fueron reclamados por la compañía durante el año 2010 al Servicio de Rentas Internas; valor que fue aprobada su restitución el 06 de enero del 2011 mediante la resolución N° 117012010RREC043031.

NOTA 5 - INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
Adhesivos	349.865	279.061
Kimberly	112.212	73.165
Duplex	81.179	55.786
Esmaltados	30	15.095
Tintas	5.997	30.342
Institucionales	851	1.012
Mercaderías en tránsito	173.978	-
	<u>724.112</u>	<u>454.461</u>

NOTA 6 - PROPIEDADES Y EQUIPOS

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades y equipos durante el año 2009 y 2010:

	<u>Salo al 1</u>		<u>Bajas</u>	<u>Transferen-</u>	<u>Saldo al 31</u>		<u>Retiros</u>	<u>Transferen-</u>	<u>Saldo al 31</u>		<u>Tasa Anual</u>
	<u>de enero</u>	<u>Adiciones</u>			<u>de diciembre</u>	<u>Adiciones</u>			<u>de diciembre</u>	<u>de depreciación</u>	
	<u>2009</u>	<u>2009</u>			<u>2009</u>	<u>2010</u>			<u>2010</u>	<u>%</u>	
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>		
Edificios	177.952	112.529	-	-	290.481	5.881	-	8.220	304.582	5	
Maquinarias y equipos	4.560	2.364	-	-	6.924	37.010	-	-	43.934	10	
Muebles y enseres	10.857	4.642	-	8.935	24.434	-	-	-	24.434	10	
Equipo de oficina	14.883	3.232	(4.618)	-	13.497	606	-	-	14.103	10 y 33	
Vehículos	58.673	1.123	(31.896)	-	27.900	78.536	(789)	-	105.647	20	
	<u>266.925</u>	<u>123.890</u>	<u>(36.514)</u>	<u>8.935</u>	<u>363.236</u>	<u>122.033</u>	<u>(789)</u>	<u>8.220</u>	<u>492.700</u>		
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(51.913)</u>	<u>(26.137)</u>	<u>36.514</u>	<u>-</u>	<u>(41.536)</u>	<u>(30.452)</u>	<u>72</u>	<u>-</u>	<u>(71.916)</u>		
	<u>215.012</u>	<u>97.753</u>	<u>-</u>	<u>8.935</u>	<u>321.700</u>	<u>91.581</u>	<u>(717)</u>	<u>8.220</u>	<u>420.784</u>		
Terreno	-	170.870	-	-	170.870	-	-	-	170.870		
Construcciones en curso	8.935	8.220	-	(8.935)	8.220	-	-	(8.220)	-		
	<u>223.947</u>	<u>276.843</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>500.790</u>	<u>91.581</u>	<u>(717)</u>	<u>-</u>	<u>591.654</u>		

NOTA 7 - CUENTAS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre, la compañía tenía los siguientes saldos por pagar a accionistas y partes relacionadas:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		
<u>Compañías Relacionadas</u>		
Sagroja S.A.	102.228 (1)	-
	<u>102.228</u>	<u>-</u>
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		
<u>Accionistas:</u>		
Varios Accionistas	12.862	12.862
<u>CUENTAS POR PAGAR - LARGO PLAZO</u>		
<u>Accionistas:</u>		
Herson Delgado	35.000	32.590
	<u>35.000</u>	<u>32.590</u>
<u>Partes Relacionadas</u>		
Carolina Jaramillo	90.835	85.977
Jorge Alberto Jaramillo	74.356	129.510
Juan Francisco Jaramillo	104.867	96.625
Josefina Arteta	-	53.138
Schnetz Patrick	10.028	12.067
Palpes S.A.	5.359	5.000
Guillermo Toro	-	5.000
Isabel Calisto	-	6.220
	<u>285.445</u>	<u>393.537</u>
	<u>320.445 (2)</u>	<u>426.127</u>

NOTA 7 - CUENTAS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS
(Continuación)

- (1) Préstamo otorgado a la compañía Sagroja S.A. mediante aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de septiembre del 2010 a un año plazo, generando intereses del 8% anual. Cabe indicar que este préstamo fue cobrado en su totalidad el 25 de enero del 2011.
- (2) Constituyen préstamos recibidos de accionistas y partes relacionadas, para el financiamiento de capital de trabajo. Estos préstamos devengan intereses a tasas del 8 al 10% anual, y no se ha definido fechas de vencimiento final.

NOTA 8 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

a. Corto plazo-

Las obligaciones bancarias a corto plazo al 31 de diciembre del 2010 comprenden créditos adquiridos con entidades del sistema financiero nacional con plazos de hasta 365 días con vencimientos finales en julio del 2011. Estas obligaciones generan intereses a tasas que oscilan entre el 11,08% y 11,23% anual y están garantizadas con bienes personales del Accionista Iván Vinicio Jaramillo (Deudor Solidario).

b. Largo Plazo

Obligaciones con las siguientes entidades:

	<u>TASA DE INTERÉS ANUAL</u>	<u>PORCIÓN CORRIENTE US\$</u>	<u>PORCIÓN LARGO PLAZO US\$</u>	<u>TOTAL US\$</u>
Banco Produbanco				
Crédito pagadero en dividendos Mensuales con vencimiento final en abril del 2012 (1)	9,76%	82.470	29.326	111.796

- (1) Préstamo garantizado con hipoteca del terreno y del edificio.

Los vencimientos anuales de las obligaciones se muestran a continuación:

	<u>US\$</u>
2011	82.470
2012	29.326
	<u>-----</u>
	<u>111.796</u>

NOTA 9 - OTRAS ACUMULACIONES Y PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante al año 2010:

	<u>Saldo al 1 de enero</u> US\$	<u>Incrementos</u> US\$	<u>Pagos y / o Utilizaciones</u> US\$	<u>Saldos al 31 de diciembre</u> US\$
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	26.116	317.288	(314.358)	29.046
Provisión para cuentas incobrables	12.741	-	-	12.741
<u>Largo Plazo</u>				
Reserva para jubilación patronal	-	26.532	-	26.532
Reserva indemnización por desahucio	-	19.886	-	19.886
Total largo plazo	-	46.418	-	46.418

(1) Incluye participación de los trabajadores en las utilidades, aportes patronales, fondos de reserva, y descuentos al personal por préstamos quirografarios.

NOTA 10 - RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente; no se provisiona el valor requerido en el estudio para empleados de menos de 10 años de servicio, por cuanto el Servicio de Rentas Internas no lo considera como gasto deducible.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "prospectivo" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2010 fue del 4% anual. De acuerdo al estudio actuarial contratado por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	<u>2010</u>
Valor presente de la reserva actuarial:	
Trabajadores activos entre 10 y 20 años de servicio	26.532
Total provisión según cía., de acuerdo a requerimientos tributarios	26.532
Trabajadores menos de 10 años de servicio	12.565
Total provisión según cálculo actuarial	39.097

NOTA 11 - RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

NOTA 12 - AUMENTO DE CAPITAL

Durante el año 2009, se incrementó el capital de la compañía en la suma de US\$ 200.000 mediante la capitalización de parte del saldo de la Reserva de Legal (US\$ 10.000) y mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al año 2008. (US \$ 90.000).

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2010, está representado por 10.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 20 cada una.

La pérdida neta por acción correspondiente al año 2010 es de US\$ (0,29) y al año 2009 le correspondió una utilidad neta por acción de US\$ 0,005.

NOTA 13 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigor la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 14 - ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Para realizar sus operaciones, la compañía mantiene en arrendamiento con opción de compra dos vehículos destinados a su operación. Durante el año 2010 se ha registrado en los resultados del ejercicio el valor de US\$ 14.787 (durante el año 2009 US \$ 30.286), correspondiente al pago de alcúotas sobre los contratos de arrendamiento mercantil.

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Los gastos de administración y ventas por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS
(Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sueldos	122.309	114.941
Comisiones	107.604	96.592
Honorarios	120.931	91.959
Beneficios sociales	84.869	80.940
Fletes y acarreo	89.236	75.649
Arrendamiento	32.351	45.911
Jubilación patronal y desahucio	46.418	-
Servicios de corte	41.077	38.412
Depreciaciones	30.452	26.137
Seguros	14.388	22.904
Mantenimientos	24.244	20.653
Servicios básicos	17.085	18.197
Papelería y suministros	14.633	16.837
Gastos de viajes	13.306	15.546
Publicidad y propaganda	5.797	11.791
Impuestos	11.655	10.675
Gastos no deducibles	10.880	9.382
Horas extras	7.674	8.299
Vigilancia	144	8.179
Atención empleados	5.183	4.286
Gastos legales	1.365	4.206
Aseo y cafetería	3.323	3.166
Servicio médico	3.158	2.713
Uniformes de personal	4.842	2.994
Empaque	2.131	2.418
Otros menores	2.850	2.823
	<u>817.905</u>	<u>735.610</u>

NOTA 16 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS
TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2010 y 2009:

	2010		2009	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	33.695	33.695	9.242	9.242
Más - Gastos no deducibles (arrendamiento mercantil y otros gastos no considerados como deducibles por el SRI)	-	15.673	-	21.446
Base para participación trabajadores	----- 33.695		----- 9.242	
15% de participación a trabajadores	----- 5.054	(5.054)	----- 1.386	(1.386)

NOTA 16 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
(Continuación)

	2010		2009	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Base para impuesto a la renta		44.314		29.302
25 % de Impuesto a la renta causado		11.079		7.325
Anticipo Calculado – Pago definitivo		31.516 (a)		-

- (a) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2009 por un valor de US\$ 31.516, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1.) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

2.) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como beneficios tributarios para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

- a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
- b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

3.) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción ecoeficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
- Para las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas que contraten a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 18- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

NOTA 18- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"

(Continuación)

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 19 - CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

La administración tributaria con fecha 14 de abril del 2005, notifica mediante comunicación de diferencia en declaraciones o cruces de información No. RNO-GTR-CDS 2005-002 que detectó que el contribuyente a pesar de no haber obtenido autorización utilizó el 100% del impuesto al valor agregado pagado como crédito tributario cuando tenía ventas gravadas con tarifa 0 % y 12 % de IVA. Por lo tanto se le informa al contribuyente que se mantiene pendiente de regularizar las siguientes diferencias en las declaraciones de IVA en los períodos enero 2002 hasta el mes de abril 2004.

El 6 de mayo del 2005, la compañía presentó un escrito por medio del cual se justificó las diferencias encontradas por la Administración Tributaria, sin embargo, con fecha 7 de diciembre del 2005, mediante resolución del Servicio de Rentas Internas No.117012005RRECO23088, se resuelve negar el reclamo administrativo de impugnación a la liquidación de pago por diferencia en las Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los períodos de abril a diciembre del año 2002, enero a agosto y octubre a diciembre del año 2003 y de enero a febrero del año 2004 y se dispone que Andipapel proceda al pago de US\$ 66.978,26 mas intereses.

Con fecha 9 de enero del 2006 se presenta una demanda ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No.1 impugnando la Resolución No. 117012005RRECO23088 en la cual se solicita que en sentencia se sirvan dejar sin efecto las diferencias establecidas en las Liquidaciones de Pago por una cuantía de US\$ 66.978,26

NOTA 19 - CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Con fecha 23 de enero del 2009 los asesores legales ingresaron un escrito solicitando se continúe en sustanciación de la causa y se señale día y hora para la realización de la diligencia de inspección a la contabilidad solicitada.

Con fecha 9 de diciembre del 2009 los asesores legales de la compañía presentaron observaciones al informe pericial realizado por el perito designado por la parte demandada.

Con fecha 14 de febrero del 2011 la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N°. 1 acepta la demanda de impugnación planteada por le Sr Herson Delgado Fierro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.; y deja sin efecto la Resolución No. 117012005RRECO23088 emitida por el Director Regional de Servicio de Rentas Internas el 7 de diciembre del 2005; y por tanto quedan sin efecto las liquidaciones de pago por las diferencias en las Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los períodos de abril a diciembre del año 2002, enero a agosto y octubre a diciembre del año 2003 y de enero a febrero del año 2004 y reconoce el derecho del contribuyente de utilizar, sin autorización previa, el 100% del crédito tributario del IVA.

NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.